y que el consumo q.e de
ellos hiciesen fuese por
cuenta de la R.l Hacien-
da. Enterado S. Ex.a de esta
solicitud, no ha tenido
por combeniente acce-
der á ella: lo que mani-
fiesto á V.S. de R.l orden
para su inteligencia, y
á fin de que lo haga sa-
ber á la mencionada
Asociacion = /
Y en su cumplimiento
se la traslado á V.S. para
su inteligencia.
Dios gue á V.S. m.s a.s
Valencia 16 de Marzo
de 1801.

Juan Ant.o Salinas

Sr. Marques de Valera.

1799-1802
Junta de Comboys
C-30, n. 223

Sres. Mita y Adrien
Murcia.

Val.a 4 Abril 1801.

Muy S.res m.s: Adjunto dos recibos
para q.e se sirvan V.m. Continuar su favor,
mandandolos Cobrar á saber.
R.s 302.. de los S.res Romeu y C.a
659.— de los S.res Bengoechea
961.— los que con su aviso abonaré
al Tesorero de la Junta su mas at.o y
S.r S.r — J. Y. L.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA · SERVEI DE DOCUMENTACIÓ ECONÒMICA · ARXIU PATRIMONIAL